

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7900**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1º).- AUTORIZASE** a la empresa “**FULL REP S.A.S**”, a utilizar un espacio de estacionamiento exclusivo para clientes frente a su local comercial, situado en el veril Este de Av. Urquiza al 1180, de quince (15) metros lineales, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico obrante a fs. 08 del Expte. N° 151.805, que como anexo forma parte de la presente.-

**Art. 2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a efectuar la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos, y a lo establecido por la ordenanza N° 5164.-**

**Art. 3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a las ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.-**

**Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.-

**Dr. Juan Martín Losano  
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega.  
Presidente H.C.D.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO  
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

San Francisco, 09 de Mayo del 2.025.-

REF.: EXPTE. N°: 151805

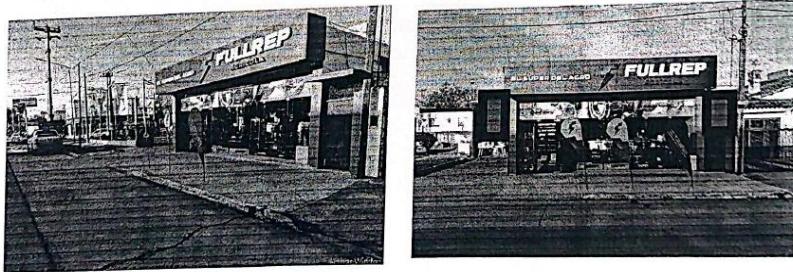
**DE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

**A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA:**

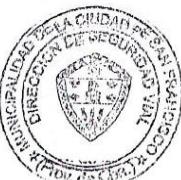
En virtud de lo requerido en fs. 1 del Expediente de referencia, iniciado por Sr. Maximiliano Almada, con el objeto de solicitar delimitación en inmediaciones de la firma FULL REP SAS cita en Av. Urquiza 1180; informo a usted que desde esta instancia se procedió en consecuencia diligenciando fs. 04°, y tras respuesta obtenida - (fs. 05°, 06° y 07°), se realizó evaluación in situ, cotejando el lugar de acuerdo al Marco Legal Vigente, por lo cual se cree conveniente, salvo su mejor criterio, acceder al pedido formulado, sugriendo, delimitar Quince (15) metros Lineales, veril ESTE; con la adecuada Demarcación de Pintado, y Señalización Vertical en donde Exprese "EXCLUSIVO FULL REP SAS".

A su vez, se da conocimiento que, de acuerdo al Marco Legal Vigente, la requerida Implementación Vial, genera costos a cargo del solicitante; estando estos Aranceles Aceptados por el interesado - (fs. 05°), encuadrados en Ordenanza Municipal Vigente Tributaria / Tarifaria; se anexa Formulario F1 - (fs. 06 y 07°).

A los fines correspondientes, a continuación, a modo ilustrativo, se adhiere Imágenes ilustrativas orientativas del lugar:



Atentamente; a sus efectos. -



CARLOS HUGO GOMEZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Dr. Raúl H. Angueta  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de San Francisco

Es parte integrante de la ORDENANZA N° 7900  
sancionada por el H.C.D. de San Fco. el 29/05/25

Dr. JUAN MARTÍN LOSANQ



Escaneado con CamScanner